



ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Cacereña de Apicultores". Expte.: 10/118. (2014081254)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 13 de febrero de 2014, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Cacereña de Apicultores", entidad que tiene asignado el código de expediente de depósito número 10/118; cuyo ámbito territorial es de la provincia de Cáceres, y cuyo ámbito profesional, conforme al art. 2 de su texto estatutario, integra a "las personas y empresas que pertenezcan al sector o rama de actividad de la apicultura".

En el acuerdo expresado en la Certificación del Acta de modificación se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose los siguientes artículos del mismo: el artículo 1, referido a la denominación de la asociación que incorpora a la misma unas siglas identificativas y pasa a ser la de "Asociación Cacereña de Apicultores (ACA)"; el artículo 2 correspondiente al ámbito territorial de actuación que pasa a extenderse a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura; el artículo 3 relativo al domicilio social de la entidad que viene a quedar ubicado en c/ Pasil, n.º 1, de Caminomorisco; el artículo 6 que recoge los fines de la asociación y los artículos 12 al 26 que regulan las competencias de sus órganos de gobierno.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Paulino Marcos González y D. José Martín Vázquez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Como consecuencia del cambio de su ámbito territorial de actuación se procede a asignarle el nuevo número de código de expediente de depósito CA/247.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los



artículos 2.l), 7.a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 27 de marzo de 2014. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos. (2014081296)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a los mismos.

Badajoz, a 8 de abril de 2014. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.